

UGR 938 GED 15988-16
Manizales, mayo 24 del 2016

Señora
EUGENIA RAMÍREZ BUITRAGO
Cra 2F N° 48E
San Sebastián
Ciudad

Asunto: Visita técnica por filtración de agua, hundimientos y agrietamientos en vía pública.
Referencia: **UGR-COMB 386-16**

Por solicitud del Cuerpo Oficial de Bomberos se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo para que realizara una visita técnica en la cra 2F N° 48E, en el Barrio San Sebastián, dando como resultado las siguientes observaciones:

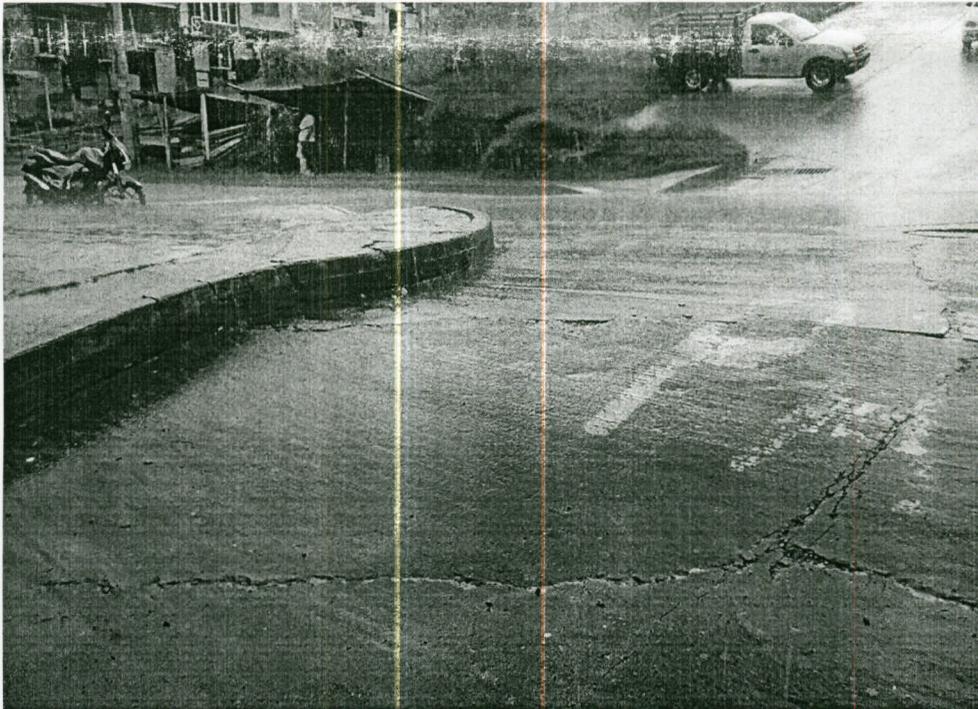


Imagen 1. Hundimiento y grietas en losas.



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



30976-2016

En la visita realizada se observó fracturas en las losas, algunos hundimientos y aumento en el ancho de las juntas.

El bordillo y el andén presentan fracturas continuas a las grietas de las losas y separaciones entre las losas y el bordillo a causa de los hundimientos generados.

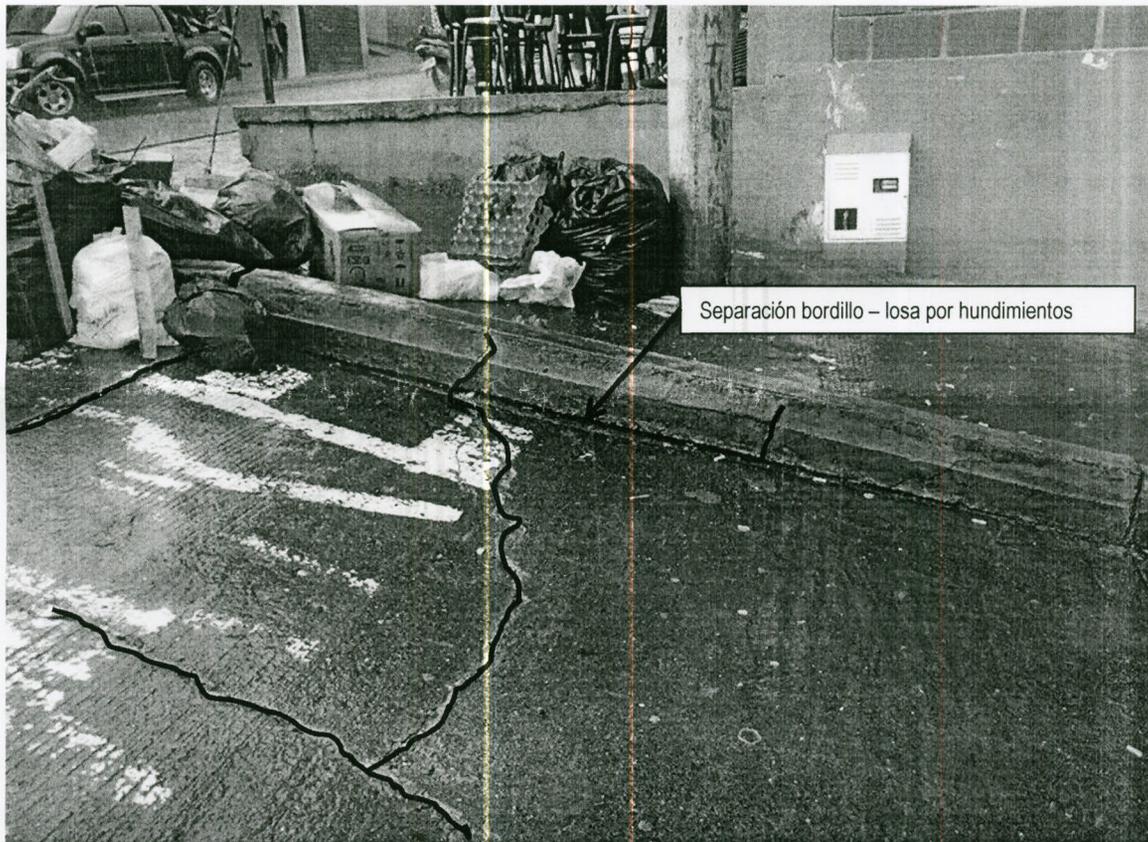


Imagen 2. Separación bordillo – losa.

Debido al ingreso de agua por las juntas, se ha ido generando pérdida de adherencia entre elementos y dislocamiento posiblemente provocado por el tránsito a causa al desnivel que presenta una losa con respecto a la otra, causado principalmente por depresión del extremo de la losa posterior.



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



IC 2196-1

GP 086-1

CP-0524-1, CP-0524-2, CP-0524-3



Imagen 3. Localización de la problemática en vía y andén.

Las grietas transversales posiblemente se estén generando por asentamientos, problemas de drenaje o cargas excesivas en el lugar del cambio de pendiente.

Debido a que se observa que existe una fracturación múltiple en las losas, posiblemente causadas por la repetición de cargas pesadas y/o condiciones de soporte deficiente, esto puede acelerar la subdivisión de bloques más pequeños, delimitados por las juntas o las fisuras.

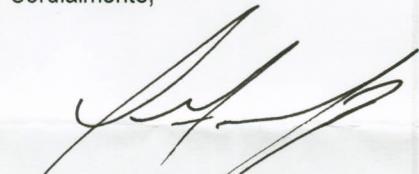
El nivel de riesgo en el que se encuentra la vía es moderado, debido a los daños que se están presentando en las losas y andén, por lo que se traslada solicitud a **Aguas de Manizales**, para que se realice una verificación y se descarte que la causa de la problemática se esté generando por un daño en el sistema de alcantarillado.

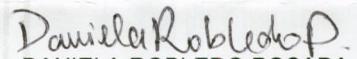
Se traslada solicitud a **Secretaría de Obras Públicas** para que se realice una visita técnica en el lugar y de ser necesario, se incluya en el plan de mejoramiento de vías.

Y por último LEY 1523 DE 2012 (Abril 24) por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. **4. Principio de auto conservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Nota: La información suministrada en el presente documento no constituye un pronunciamiento sobre la titularidad del predio, tampoco refleja la verdadera aptitud del suelo en caso de querer ser urbanizado, el documento no representa un permiso de construcción ni de intervención del predio para realizar los cambios en el predio se debe dirigir a las entidades competentes como la curaduría y seguir los lineamientos establecidos por el artículo 1469 de 2010 además de los códigos de construcción NSR-10.

Cordialmente,


JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA.
Director Técnico.
UGR.


DANIELA ROBLEDO POSADA.
Profesional Universitario
UGR.

Con copia: Jorge Hernán Mesa Botero, Gerente Aguas de Manizales S.A. E.S.P. Avda. Kevin Ángel # 59-181.
Cesar Alberto Gutiérrez García, Secretario de Despacho, Secretaría de Obras Públicas.



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

